

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 10 MAR. 2009

RES.H.Nº 158-09

Expte. Nº 24.555 08

VISTO:

La Res. H. Nº 1226-97, mediante la cual se otorga equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Filosofía - Plan 1992- Ruth del Valle Brañes, por asignaturas que la misma aprobara en las Carreras de Historia, Plan 1980 y Filosofía, Plan 1985;

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Control Curricular informa en dicha Resolución, se ha consignado erróneamente la denominación de una de las asignaturas, que se otorgara equivalencia;

Que corresponde subsanar tal error, dejando aclarada la denominación correcta de la asignatura de la Carrera de Filosofía, Plan 1992, que se otorga la equivalencia solicitada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR en el art- 1º. de la Res. H. Nº 1226-97, por la que se otorga equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Filosofía - Plan 1992- RUTH DEL VALLE BRAÑES, por asignaturas que la misma aprobara en las Carreras de Historia, Plan 1980 y Filosofía, Plan 1985, la denominación de la asignatura que se indica, en el sentido de dejar aclarado que:

Donde dice: "PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE Y DE LA EDAD ADULTA" por "Psicología del Adolescente y de la Edad Adulta", nota: 4 (cuatro) el 20-12-84.

<u>Debe decir</u>: "PSICOLOGÍA DEL ADOLESCENTE Y DEL ADULTO por "Psicología de la Adolescencia y de la Edad Adulta", nota: 4 (cuatro) el 20-12-84.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha de egreso de la alumna Ruth del Valle Brañes.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Secretaría Académica de la Universidad, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

Pref. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DE CAMA

Facultad de Humanidades - U.N.Sa.